

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
23 de Junio de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **¿ACUERDO DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, POR EL QUE SE DELEGA AL TITULAR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS E IGUALDAD DE GÉNERO LA FACULTAD ORIGINARIA EN EL ARTÍCULO 16, APARTADO A, FRACCIÓN XXVI DE LA LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO?**., así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos,

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

5. El Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad, establece que corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, el brindar asesorías, rendir dictámenes, emitir opiniones y asistencia técnica jurídica al Secretario, así como las demás que le encomiende el Secretario, y
6. El Acuerdo tiene como objetivo delegar, por parte del Secretario de Seguridad, a la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género, la coordinación de las acciones con el Instituto Mexiquense de la Pirotecnia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, la Ley de Seguridad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Reglamento Interior de la Secretaría de Seguridad y su Manual General de Organización;
2. El Acuerdo representa la única normativa que lo sustenta;
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su

publicación, y

4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 37585343

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-23T16:22:42Z / 2022-06-23T11:22:42-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	54 0b 9e 67 77 8a 8c 11 b1 b4 b4 bd ab a2 4c ee 49 aa 12 a7 8e b0 1f e7 f5 f4 e5 d1 a9 da 96 b1 bb fa 37 30 17 ad a0 1d b1 11 4b 7d ac 7e 0e b3 9c ed 2a 19 c9 72 bc d2 8a 8d 4d 2a 34 2a f8 c2 64 19 cf 5f 35 de 26 dc 38 7b 2e d4 ef 6e 33 34 d2 2b 6f 05 da e8 e2 9b d5 f0 8c 88 fe 24 8f 20 64 b5 e4 97 10 e5 6f c7 7d 4a b7 ef c4 e9 f9 08 9f ca 1d f3 60 04 9e 83 68 b9 06 09 6b 22 d4 1a a5 da d5 dc eb 29 bc b9 32 ff 5e b6 17 d2 cb 47 8d 11 46 23 51 cf 86 45 9c e4 1e cc 97 bc 13 81 e2 e8 32 b2 f8 07 e5 c3 73 3d 2d 15 34 8c a9 02 c0 05 0b d3 a0 5b 59 78 5e b7 92 4b 70 ad 14 11 db 47 89 00 98 6f 9e eb 1c 00 e9 51 b6 75 48 cf 1d 81 28 1e c0 71 44 b2 7b 8a 54 a1 5d c4 34 0c 19 5a e0 6e c8 2e fe 7b 00 7f a4 5a fc 3a 57 72 8b b5 ee c5 44 1c 01 76 23 e1 79 e7 7e 0a ce a4			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-06-23T16:22:43Z / 2022-06-23T11:22:43-05:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-06-23T16:22:42Z / 2022-06-23T11:22:42-05:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	7149832			
	Datos estampillados:	6B0D862EF222BB42570044C80ACCC293E000034C			